



---

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**  
**BOLETÍN DE PRENSA N° 080**  
**17 de febrero de 2020**

## **Cirugía segura. La academia y organismos de control sanitario trabajan en el mejoramiento de procesos estéticos y quirúrgicos**

Frente a la necesidad de garantizar una mayor calidad y seguridad a pacientes en los procesos quirúrgicos que se desarrollan en el país, el Observatorio de la Práctica Sanitaria de la Universidad Central del Ecuador, la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (Acess) y la Sociedad Ecuatoriana de Cirugía Plástica iniciarán acciones conjuntas de vigilancia, control e información SOBRE la práctica de procesos estéticos e intervenciones médicas reconstructivas. La propuesta contempla investigación de títulos profesionales, seguimiento de permisos de funcionamiento de clínicas estéticas, revisión del perfil y competencias laborales, campañas informativas, entre otras.

Eduardo Herdoíza, director del Observatorio de Práctica Sanitaria, manifestó que la integración de la academia y de cuerpos colegiados a estas iniciativas de vigilancia es fundamental para garantizar a la población el derecho sanitario y fortalecer la responsabilidad profesional. Señaló que parte de las funciones del Observatorio es realizar un seguimiento de la normativa del Código Orgánico Integral Penal, en el que se especifica las funciones y límites del accionar de cada uno de los actores en el campo de la salud, así como las sanciones por mala práctica médica.

Edison Ramos, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Cirugía Plástica, expresó su preocupación frente a las crecientes demandas por mala práctica médica en el campo de la cirugía estética y el funcionamiento de clínicas pese a ser clausuradas. Indicó que como gremio han solicitado a los organismos competentes iniciar un proceso de revisión de títulos de especialistas en Cirugía Plástica a nivel nacional, además de establecer claramente las competencias y destrezas de esteticista, que no es médico, del médico estético y del cirujano plástico.

Augusto García, director de Acess, agencia encargada de la autorización de permisos, funcionamientos y acreditaciones sanitarias de los servicios de salud, expresó que si bien esta entidad realiza la denuncia y la clausura de establecimientos, el proceso legal lo continúa la Fiscalía. Señaló que trabajan en el diseño de protocolos para mejorar los procesos de auditoria con el fin de motivar el mejoramiento en la calidad de los servicios de salud.

Los delegados de las instituciones acordaron trazar líneas de acción, entre ellas, la implementación de una campaña que proporcione a la ciudadanía información necesaria sobre "cirugía segura", respecto al tipo de proceso estético o quirúrgico de acuerdo sus necesidades; la diferenciación profesional para cada proceso: un esteticista para procedimientos cosméticos, como limpiezas faciales, masajes; el médico estético para procesos corporales como modeladores, colocación de inyecciones (colágeno, por ejemplo), y diagnóstico para intervenciones quirúrgicas; el cirujano plástico para aplicar procesos invasivos en el cuerpo. Es importante que la población acceda a la información de clínicas o establecimientos con permisos autorizados y en funcionamiento, así como, la infraestructura y equipamiento que debe tener la clínica o el hospital de acuerdo al procedimiento estético o quirúrgico. **PM**

